Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos(595 21) 557 417/18. Casilla de Correo: 384 -web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595 2512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303/14

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 21/2010
"ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA"
ADDENDA N° 1

Por la presente comunicamos a todos los Oferentes las modificaciones de los plazos realizadas en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación Por Concurso de Ofertas N° 21/2010 que formarán parte de la misma, y son las siguientes:

En donde dice:

- **Sección V. Inspección y Pruebas:**

Las siguientes inspecciones y pruebas se realizarán: en la recepción inicial en Deposito de Bienes en Tránsito de Administración Central de la INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO, sito Avda. Fernando de la Mora esquina Tte. Alcorta – Asunción.-

Debe decir:

Los bienes serán inspeccionados antes de su recepción en el lugar de destino convenido. La contratante rechazará los Bienes o componentes de ellos que no pasen las inspecciones. El proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con el servicio contratado, sin ningún costo para la Contratante, en un plazo máximo de 5 días corridos.

Abog. Alberto D. Rivero Mendoza
Jefe - Licitaciones y Compras Menores
I. N. C.

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos(595 21) 557 417/18. Casilla de Correo: 384 -web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595 2512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303/14

En donde dice

A- Sección VII. Condiciones Especiales del Contrato

CGC 16.1	Las condiciones de pago serán: Los oferentes podrán solicitar anticipos financieros, que se otorgará hasta el 50% del valor del contrato.-
CGC 18.4	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: en el Dpto. de Contratos y Garantías y será liberado una vez cumplida los bienes que serán fiscalizados por personales designados por la INC.

Debe decir

B- Sección VII. Condiciones Especiales del Contrato

CGC 16.1	Las condiciones de pago serán: El pago de la provisión efectiva se realizará dentro de los treinta (30) días posteriores a la emisión de la factura. Se otorgara anticipos financieros del 50% del valor total del contrato adjudicado contra presentación de una garantía del 100% del valor total del anticipo solicitado.-
CGC 18.4	La Garantía de Fiel Cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa del contratista una vez vencido el plazo de treinta (30) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

Abog. Alberto D. Rivero Mendoza
Jefe - Licitaciones y Compras Menores
I. N. C.